



Sección Judicial

Remates

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, comunica que en autos "Bisval, Ana María c/ Fontana, René Felipe s/ Ejecutivo" - Expediente N° 66.830, el Martillero Pablo Fernando Errico (T.E. 02345-15518498) procederá a vender en pública subasta, EL 27 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 9:00 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial de Mercedes (B), sita en Av. 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes (B), el inmueble ubicado en Av. Ceballos y calle San Lorenzo de la ciudad de Chivilcoy (B), Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII, Sec. A, Manz. 79, Parc. 14-a; Partida Inmobiliaria: 028-019972; Dominio: Matrícula 14.947 del partido de Chivilcoy (B), desocupado según mandamiento de constatación agregado a fs. 284/285. La venta se realiza al mejor postor. Base: \$ 62.150,00. Señal: 10,00%. Comisión: 2,25% cada parte. Sellado de Ley 1,00%. Todo en dinero efectivo. Existen deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario (fs. 259/263), Servicios Sanitarios (fs. 264/266) y derechos de construcción por demolición clandestina y servicios públicos (fs. 267/273). El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por ministerio de la ley del auto aprobatorio de la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la misma (Art. 581 del C.P.C.). Por cada día de retardo el comprador deberá abonar un interés a la tasa que pague el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación. El comprador -en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 133 del C.P.C. De comprar en comisión, deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 582 del C.P.C. (texto según Ley 11.909). Se admiten ofertas bajo sobre (arg. Art. 562 del C.P.C.), debiéndose presentar en Secretaría con dos (2) días de anticipación a la subasta. Los concurrentes deberán registrarse al ingresar al lugar de la subasta y deberán permanecer en el mismo hasta su finalización, pudiendo el martillero ubicarlos de la manera que considere más conveniente para el buen desarrollo del acto. Visitas: 25 y 26 de febrero de 2013, de 10:00 a 12:30 hs. Mercedes (B), 26 de diciembre de 2012. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.014 / ene. 30 v. feb. 4

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Cerámica San José S.C.A. s/Incidente del concurso y la quiebra (Excepto Verificación) Expediente N° 5233-09, que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, sito en 20 de Septiembre 1714 Mar del Plata, teléfono 4735125, rematará en pública subasta el bien embargado en autos EL 13 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS con la base de venta \$ 665.061,36. En caso de no registrarse postores, el 27 de

febrero de 2013 a las 12:00 horas se efectuará una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 498.796,02. Las dos subastas se realizarán en el salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 12 de febrero de 2013 de 10 a 12 horas. Señal 10%, Honorarios 5 % a cargo únicamente del adquirente, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, Sellado de Ley. Importes a abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación glosado en autos fs. 114/119 vta. desocupado. Inmueble sito en Ruta 88 Kilómetro 50 del Partido General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Identificado catastralmente como Circunscripción 5, Parcela 59 "a", Matrícula N° 30.119 (033). Mide 402,40 metros al NO sobre camino a Mar del Plata; 676,67 metros al NE lindando con Parcela 58-a; 472,74 metros al SE lindando con Parcela rural 59-b; 673 al SO lindando también con Parcela rural 59-b. Superficie 29 hectáreas, 44 áreas, 84 centiáreas. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso en que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la personas que pujan y de la persona que en definitiva resulta compradora. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881 inc. 7° del Código Civil) del que dará cuenta el boleto de compraventa suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (art. 34, inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPCC) ello bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de "compra-venta Judicial" por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doctrina arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPC). El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 898 / feb. 4 v. feb. 8

RICARDO CLAUDIO VECHIATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber en los autos "Mauriño Fernández, José c/Pesci, Luis Orlando y otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 25880) que el Martillero Ricardo Claudio Vechiatti Colegiado N° 6467, CUIT 20-17375918-6, con domicilio en Diagonal 73 s/ N° esq. 21 y 42 de la ciudad de La Plata, Tel. 0221-4793153 subastará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 15:00 HS. en la sala de Audiencias del Ex Juzgado Civ. y Com. N° 3 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, al contado y al mejor postor, el 100% indiviso del inmueble ubicado en calle 16 esq. 57 s/N° entre calle 15 (ex 23) y calle 16 (ex 24) de la localidad de Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., catastrado Circ. VI Secc. E Mza. 234 Parc. 4. Matrícula 154466 del Pdo. de La Plata (055). El inmueble se encuentra según mandamiento de constatación (fs. 237 / 241) en estado de abandono. Condiciones: Base \$ 136.154, señal 10%, reposición fiscal 1 %, todo de contado y en efectivo en el acto

de subasta a cargo del comprador, comisión del martillero 2 % c/ parte. Confección del estado parcelario (Ley 10.707) a cargo del adquirente. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión y/o en su defecto en el acto de la subasta deberá el comprador indicar el nombre de su comitente. Día de visita al bien 27 de febrero de 2013 de 14:00 a 15:00 hs. Títulos, deudas impositivas y demás circunstancias en autos. La Plata, 27 de diciembre de 2012. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 15.249 / feb. 4 v. feb. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6679-2012, Viscubi Omar Alberto s/ Quiebra (Pequeña) con fecha 21 de Noviembre de 2012, se ha decretado la Quiebra del Sr. OMAR ALBERTO VISCUBI, con DNI 4.970.194 con domicilio en calle E. Román y Ruta Nacional N° 7 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado Daniel Moreno, con CUIT 23-13738432-9, con domicilio en Álvarez Rodríguez N° 146 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 28 de Febrero del 2013 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200 LCQ). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 14 de marzo del 2013 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 11 de abril de 2013 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 23 de mayo de 2013 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco por el término de cinco (5) días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 12 de diciembre de 2012. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 672 / ene. 28 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-037348-07 caratulada "RAMÓN FIGUEREDO s/ Coacción" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 16 de enero del 2013 l). ... ll) Habida cuenta de que se desconoce el domicilio real del encartado Ramón Morales Figueredo argentino de 44 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Agüero Torre 58 Dpto. 4 de Avellaneda, Ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 796/vta por el plazo de cinco días (art. 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 795/vta: "La Plata, 28 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: y Considerando ... Por ello, el tribunal resuelve: Rechazar el recurso de apelación deducido por el Sr. Titular de la Defensoría Oficial N° 10, Doctor Uriel Licardelli y confirmar el resolutorio obrante a fs. 1/3 que no hace lugar a la eximición de prisión peticionada en favor

de... Ramón Morales Figueredo... Fdo.: Ricardo Guillermo Szelagowski. Laura Lasaga. Sergio Almeida. Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías. La Plata, 16 de enero del 2013.

C.C. 711 / ene. 28 v. feb. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Doctora Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2012 se decretó la Quiebra CABAÑAS AL SUR S.A. CUIT 30-70720016-9, matrícula 55.590 legajo 1/183631 DPPJ Pcia. de Bs. As., con domicilio social en la calle Paraguay N° 305 de la ciudad de Chascomús y real en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de Lezama, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico interviniente es el Contador Walter Teixeira Poças, con domicilio legal en calle Márquez N° 10 de Dolores ante quien deberán presentar a los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 11 de marzo de 2013, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18. En el mismo domicilio, la fallida y los acreedores que hubieran insinuados sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: artículo 34, L. 24.522) hasta el día 25 de marzo de 2013. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la citada norma legal deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 22 de abril de 2013 y 3 de junio de 2013, respectivamente (artículo 88 "in fine" y artículo 200 LC). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 26 de diciembre de 2012. Vanesa R. Casielles, Abogada Secretaria.

C.C. 774 / ene. 30 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-000079-12 caratulada " Vidal Ríos Ricardo José Miguel s/ Denuncia" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la

antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a VIDAL RÍOS RICARDO JOSÉ MIGUEL, con DNI 31.780.106; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos: Líbrese el oficio respectivo". Firmado: Dr. Emilio José Marra. Agente Fiscal. Nancy Elizabeth Harón, Abogada.

C.C. 775 / ene. 30 v. feb. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela A. Benigni, hace saber en los autos "B S Metalúrgica Integral SAFIC y a s/ Quiebra Pequeña", que con fecha 30 de noviembre de 2012 se ha decretado la Quiebra de BS METALÚRGICA INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA con domicilio en Ruta 41 y General Roca de Baradero. Se intima a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quebrada dentro del plazo de 24 horas (art. 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Se intima a los fallidos para que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber la prohibición al fallido de percibir y/o efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es Cdora. Cristina Elizabeth Pérez con domicilio en calle Sarmiento 68 Local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas y hasta el 15 de febrero de 2013. San Nicolás, 13 de diciembre de 2012. Mariela Benigni, Secretaria.

C.C. 810 / feb. 1° v. feb. 7

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás; en autos: "Pontoriero, José Domingo c/ Pontoriero, Nicolás y otros s/ Usucapión", Expte. N° 8796, cita y emplaza a herederos y/o sucesores universales del

demandado NICOLÁS PONTORIERO y/o quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Qta. 28, Parcs. 1,2 y 3, Part. Inmob. 087-810-15041 y 15042 s/ plano N° 87-20-2008. Y mide: Superficie: 7 Has 45 as 60 cas. Inscripción de dominio: F° 25 Año 1956 (087) de Ramallo, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. Ramallo, 26 de diciembre de 2012, María Eugenia Sbafo, Abogada - Secretaria.

S.N. 75.320 / feb. 1° v. feb. 4

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 Sec. Única de San Nicolás en autos: "Asoc. Mut. del Pers. Sup. de Siderurgia Arg. c/ Sabaris, Graciela Susana y otro - Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 106.925) cita a la Sra. GRACIELA SUSANA SABARIS para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento si no compareciere, de nombrársele al Sr. Defensor para que la presente en juicio. San Nicolás, 19 de diciembre de 2012. Alejandro A. Torroba, Abogado - Secretario.

S.N. 75.307 / feb. 1° v. feb. 4

POR 5 DÍAS – El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, del Dep. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza al presunto ausente: OSCAR EDGARDO MORGARI, por resolución del 26/06/2007, por el término de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Rivero Graciela Adela Beatriz c/ Morgari Oscar Edgardo s/ Escrituración", Expediente N° 29.969/07. Mariela A. Benigni, Abogada - Secretaria.

S.N. 75.308 / feb. 1° v. feb. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber la petición objeto de los autos "Gorostiza José María y otros s/ Rectificación de Asiento Registral" que bajo expediente N° 105.323 que solicita se ordene la rectificación del apellido materno de la Sra. LORENA GRISELDA VILLEGAS en el acta de matrimonio con el Sr. José María Gorostiza y de nacimiento la hija de ambos Ana Sol Gorostiza. San Nicolás, 20 de septiembre de 2011. Alejandro A. Torroba, Abogado - Secretario.

S.N. 74.000 / feb. 1° v. feb. 4

Boletín Oficial en Internet

Visite, consulte y utilice la versión on-line a través de **www.gob.gba.gov.ar**

